

mil trescientos cincuenta y quatro R<sup>l</sup>. Don m<sup>o</sup> D<sup>o</sup> V<sup>o</sup>  
por el completo de los treinta y quatro mil  
doscientos cincuenta y quatro r<sup>l</sup>. veinte y ocho m<sup>l</sup>  
q<sup>e</sup> aquel debe reintegrar, segun libramiento echo  
en treinta de Junio del año ultimo, y p<sup>o</sup>de se sit-  
ua este Ayuntamiento Determinan sobre si puede

cubrirse lo q<sup>e</sup> se adelada por la indicada libranza me-  
diante las razones q<sup>e</sup> indica. El q<sup>e</sup> entendido por este  
Ayuntamiento Acuerda: Pare original a la Comision de  
Contribuciones para q<sup>e</sup> informe en vista de su contenido.

Viere una Instancia de Vicente Jentes de este  
Vecindario en la q<sup>e</sup> baxo ciertas condiciones se obliga a  
el Plautio de la Hameda a quatro R<sup>l</sup>. y medio cada  
labol en lugar de cinco q<sup>e</sup> hay quien se ofrece a hacerlo  
y mediante q<sup>e</sup> sea su oficio el de Tardinas & a Suplica  
a esta Ciudad se haya admitido esta propuesta y  
condiciones. La q<sup>e</sup> entendido por este Ayuntamiento Acuerda:  
Pare a los Caballeros Comisarios de Plautios para que  
en su inteligencia informen lo conveniente a la ma-  
yor brevedad posible.

Viere una Instancia de D<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Juan Lorenzo Vecina  
de esta Ciudad en la q<sup>e</sup> dice se le adeladan nueve m<sup>l</sup> y  
de Salario por la Lactancia de un niño exposito Ha-  
mado Carlos Indoro, y hallandose a la mayor indigen-  
cia duplicada a este Ayuntamiento se estuva acordado  
se le satisfaga el importe de dho. tiempo o lo q<sup>e</sup> tenga  
por oportuno, con lo demas q<sup>e</sup> contiene. Entendido por  
este dho. Ayuntamiento Acuerda: Pare a los Caballeros  
Comisarios de Niños expositos para q<sup>e</sup> informen sobre  
el particular.

